Acuerdo de 14 de Mayo de 1766

En la Villa de Zumilla á Catorze dias del mes de mayo de mil settecientos, sesenta y seis años: haviendose juntado en las Salas Capitulares de ella los señores Licen.do D.n Pedro Parrilla Plaza Abogado de los R.s Consejos, D.n Antonio Joseph Gaytan Lozano, Pedro Abellan de Abellan, Alcaldes mayor, y ordinarios, D.n Joseph Lozano Parrilla, Don Bar.me Lozano y Gaytan, Antonio Herrero, de Thomas y Fran.co Ximenez Izquierdo, Regidores, y D.n Juan Thomas Abellan Alguacil mayor Consejo, Justicia, y Regim.to de esta dha Villa, y Officiales de ella en ambos Estados, como lo han de uso, y costumbre, acordaron lo siguiente.

Vioze en este Ayuntam.to una Carta del S.r D.n Manuel de Roda Superintendente General de Pozitos en que previene: que para dar salida a los Granos del Pozito se arregle la Villa á la Orden y Resolucion del Consejo, Comunicada por el S.r Conde de Aranda, que es la que su Ex.a Comunicó en Veinte de Abril proximo pasado que se halla en este Libro de acuerdos; Y otra de D.n Ignacio de Ygueredo con fecha de nueve del corriente, en la de Orden del R.l Consejo remite una Copia Impresa del Auto acordado de Cinco de este mes, y otro de Catorze del antecedente para que se hagan publicar, cuyas Cartas mandaron sus merd.s se Junten á este Libro de Acuerdos, y se pase un tanto de las que sean conducentes á el Govierno del Pozito á los señores de su Junta, y direccion y dhas R.s Resoluciones se Incorporen con las demas que se comunican á esta Villa, y de ellas, se haga publica.n con la mayor solemnidad para